



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/03/2025 - 21:47:56
Recibo No. S001245863, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WsEnKD32rG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ANCLANDO CORAZONES
Nit : 900085883-6
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502880
Fecha de inscripción: 19 de mayo de 2006
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 17 NO 13-59 OF 201 - Riascos
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : gerroldan1@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 4323500
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3006194991

Dirección para notificación judicial : CR 17 NO 13-59 OF 201 - Riascos
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : gerroldan1@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 13 de marzo de 2006 de la Asamblea Constitutiva de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2006, con el No. 5658 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION SOCIAL SIN ANIMO DE LUCRO CONFRATERNIDAD CARCELARIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundación social sin ánimo de lucro ANCLANDO CORAZONES tendrá como objeto la realización de las siguientes actividades: a) crear oportunidades y anclar los corazones de las personas más vulnerable para que puedan alcanzar su crecimiento personal, para lograr este objeto la Fundación busca mejorar las condiciones de vida de las poblaciones de bajos recursos mediante proyectos educativos, culturales,



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/03/2025 - 21:47:57
Recibo No. S001245863, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WsEnKD32rG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ambientales de las comunidades wayuu, koguis, arhuacos, wiwas, Kankuamosy de la población carcelaria a través de programas al interior de las prisiones como extramuros y casa de pospenado. Los objetivos específicos de la Fundación serán: 1. La construcción de espacios escolares y sanitarios dignos para las comunidades menos favorecidas especialmente la población indígena. 2. La promoción del desarrollo económico, educativo, y cultural. 3. La creación de conciencia del uso responsable y sostenible del medio ambiente. Para el logro de su objeto social la Fundación realizará las siguientes actividades: 1. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades. 2. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la Fundación. 3. Realizar todas las obras civiles y urbanísticas requeridas para el cumplimiento del objeto. 4. Gestionar, ante diferentes organismos y entidades públicas o privadas, gubernamentales o no gubernamentales, proyectos de inversión social para el cumplimiento del objeto. 5. Promover y fomentar alianzas con otras fundaciones nacionales como internacionales que permitan coordinar acciones y sumar esfuerzos. 6. Firmar y celebrar convenios o contratos con otras entidades de orden internacional, nacional, departamental o regional, para la ejecución directa o indirectas de las obras o programas a desarrollarse. 7. Realizar uniones temporales o alianzas estratégicas con otras organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, de orden nacionales o internacional, que desarrollen la misma o similar misión u objetivo específico. 8. Realizar, patrocinar, y organizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento de la misión. 9. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la Fundación. 10. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional o internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la Fundación, sus actividades y proyectos. 11. Gestionar y canalizar los recursos de orden municipal, departamental, nacional e internacional, facilitando el desarrollo de los proyectos a desarrollar. 12. Promover e intermediar la adopción de recursos de crédito y cofinanciación. 13. Recibir auxilios, aceptar donaciones, legados y todo lo que suponga a título gratuito de bienes. 14. Recibir o entregar en arrendamiento o a cualquier título de tenencia, incluyendo el leasing o cualquier negocio innominado, toda clase de bienes muebles o inmuebles, materiales o inmateriales, administrarlos o darlos en administración. 15. Administrar y disponer su propio patrimonio. 16. Realizar y adelantar otras operaciones y servicios que las normas y las autoridades competentes le autoricen de manera general con particulares y organismos públicos. 17. Motivar e incentivar a las madres cabeza de hogar para que desarrollen su potencial intelectual y físico para poder sostener a su familia. 18. Ayudar a los varones de la familia a través de la asesoría y la capacitación a crear nuevas microempresas que sean el sustento de sus familias. 19. Apoyar programas educativos en los centros de rehabilitación con educación cristiana y científica de acuerdo a los lineamientos estatales. 20. Asesorar espiritualmente a las familias vinculadas a los diferentes proyectos. 21. Promover la Integración familiar a través de campañas que mejoren la calidad de vida de la población afectada por los proyectos.

Patrimonio: El patrimonio de la fundación social sin ánimo de lucro confraternidad carcelaria esta conformado por los siguientes bienes y rentas: A. Por las donaciones o recursos que reciba de personas, de gobiernos o de organizaciones de cualquier naturaleza, nacionales o internacionales. B. Los bienes y rentas que reciba a cualquier título de personas o entidades públicas o privadas nacionales o internacionales. C. Las sumas que reciba por la prestación de servicios que correspondan a su finalidad y objetivos. D. El producto de los rendimientos de su renta y patrimonio. E. Los aportes voluntarios que hagan sus miembros fundadores o asociados.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Las funciones del representante legal son las siguientes: A) representar a la fundación y autorizar con su firma los actos y contratos que en ella tenga a bien intervenir sin límite alguno, es decir, para cualquier cuantía; b) ejecutar y hacer todas las operaciones que la fundación haya acordado de acuerdo con los estatutos y con las decisiones de la junta directiva; c) constituir mandatarios que obren a sus ordenes y representen la fundación en negocios judiciales o extrajudiciales; d) executor o celebrar por sí solo todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social sin límite de cuantía e) presentar anualmente a la junta directiva un informe documentado acerca de las actividades de la fundación junto con un balance de pérdidas y ganancias, los comprobantes del caso; f) nombrar y renovar los empleados de la fundación; g) convocar la junta directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando o considere necesario; h) las



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/03/2025 - 21:47:57
Recibo No. S001245863, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WsEnKD32rG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

demás que le señalen la ley y la junta directiva. LIMITACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: 3. Delegar en el representante legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda la suma de dos millones de pesos moneda legal (\$2.000.000.00)

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 13 de marzo de 2006 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2006 con el No. 5658 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GERMAN EDUARDO ROLDAN SALAMEA	C.C. No. 19.345.857

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 10 de marzo de 2023 de la Consejo De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2023 con el No. 28217 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	GERMAN EDUARDO ROLDAN ZALAMEA	C.C. No. 19.345.857
SEGUNDO RENGLON MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ARMANDO ALBERTO CANTILLO MONTERO	C.C. No. 12.525.654

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2 del 02 de febrero de 2017 de la Consejo De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2017 con el No. 16957 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	INGRIS CECILIA AREVALO SANJUAN	C.C. No. 57.414.108	1062749-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 001 del 31 de enero de 2018 de la Asamblea General Ordinaria
*) Acta No. 1 del 10 de marzo de 2023 de la Consejo De Fundadores

INSCRIPCIÓN

19853 del 23 de febrero de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
28216 del 29 de junio de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/03/2025 - 21:47:57
Recibo No. S001245863, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WsEnKD32rG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$76.120.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
